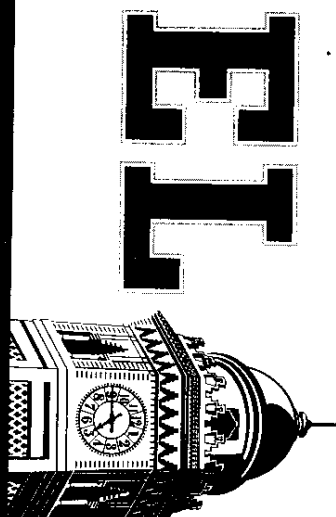


Lea las entrevistas a fondo con los aspirantes a la Presidencia de la República, con el equipo de periodistas del Primer Diario Público del Ecuador



EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

50 años

MARTES 12 FEBRERO 2013

www.letelegrafo.com.ec

Edición Mañana: 40 páginas | 110-46-6441 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA VANSURVES S.A., POR LA DE BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1- **ANTECEDENTES.** La compañía VANSURVES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 24 de julio de 2012, aprobada mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-12-0004357 el 08 de agosto de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de septiembre de 2012.
- 2- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía VANSURVES S.A. por la de BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA y reforma del estatuto, fue otorgada el 08 de enero de 2013, ante el Notario Vigésimo Séptimo Encargado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0000853 de 8 de Febrero del 2013.
- 3- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0000853 de 8 de Febrero del 2013, aprobó el cambio de denominación social de la compañía VANSURVES S.A. por la de BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía VANSURVES S.A. por la de BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "Artículo Primero: Constituyese en esta ciudad la compañía que se denominará BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA (...); y, "Artículo Segundo: La compañía se dedicará principalmente a las ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES (...)"

Guayaquil, 8 de Febrero del 2013

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO
Y TRÁMITES ESPECIALES

Feb. 10-11-12 (112211)